

tema del mes

Una propuesta cuestionable para reformar la universidad

El PAS en el imaginario de “los expertos” de Wert

Francisco Llera Cáceres

Responsable de Universidad
de la FE CCOO de Extremadura

El personal de administración y servicios (PAS) apenas ha merecido la atención de los expertos que han elaborado el informe sobre el que el ministro pretende fundamentar su reforma universitaria. Más bien como un recurso retórico, se afirma en el documento que el PAS constituye un sector esencial en el buen funcionamiento de una universidad.

ESTOY CONVENCIDO de que esta misma frase la ha leído el PAS en más de un programa de candidato a Rector. La realidad es bien distinta y este personal continúa sin obtener la consideración que debiera en el marco del Sistema Universitario Español.

En las 84 páginas de las que consta el informe sólo en siete ocasiones se menciona al PAS. Dos de ellas son irrelevantes, para afirmar que la universidad no es patrimonio de sus miembros y lamentar que las plantillas estén excesivamente vinculadas a la oferta docente. También se menciona al PAS cuando se propone que los cargos electivos deben hacer públicos sus curricula vitae.

Algo más extensa es la alusión que se hace en el apartado 1.3, que curiosamente se titula “Otras recomendaciones sobre la selección del profesorado y sobre el PDI en general”. Pues bien, en el punto 12º de este apartado los expertos recomiendan mejorar la selección del PAS, introduciendo criterios de calidad y de rendimiento específicos. Soy incapaz de imaginar en qué tipo de proceso selectivo están pensando, pero me aventuro a deducir que los “expertos” no deben ser muy duchos en esta materia, pues parecen ignorar los principios constitucionales que determinan los procesos selectivos de los empleados públicos.

Un punto de razón sí cabe otorgarles respecto a lo manifestado sobre el personal técnico de apoyo a la investigación, suponiendo que se refieran al personal del capítulo 6, en cuanto al uso inadecuado de estas figuras contractuales. En cualquier caso, ignoramos en qué datos se han basado cuando sentencian que este personal carece “con frecuencia” de la formación adecuada. Sin embargo, nada se dice de la “frecuente” precariedad de sus contratos y sus condiciones laborales.

En definitiva, los expertos desprecian realmente el papel fundamental del PAS en el Sistema Universitario Español, al que la LOMLU encomendaba la gestión técnica, económica y administrativa, el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad.

También les encomienda tareas de apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organi-

zación administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Toda una batería de funciones vinculadas tanto a la gestión y administración de las universidades, como a la prestación de servicios esenciales para el funcionamiento de las mismas y de apoyo a los procesos de investigación en todas sus facetas. Estas funciones justificarían que los “expertos” hubiesen sido más prolijos en el análisis del papel que el PAS debe desempeñar en un nuevo modelo del sistema universitario. Tal vez la presencia de un PAS entre los expertos habría introducido aspectos de mejora muy interesantes.

Reducir la representación

UNO DE los aspectos más polémicos del informe es el de la gobernanza. Al respecto, los expertos, contradiciéndose con lo manifestado anteriormente sobre lo esencial que resulta el PAS en el SUE, conceden al sector un único representante en el Consejo de Universidades que supliría al actual Consejo de Gobierno y Consejo Social. Asimismo, ha considerado adecuado situar la representación del PAS en el claustro y Juntas de Facultad en el 10%, frente a un 80% que se otorga al PDI.